

A LA MESA DEL CONGRESO

Don CARLES CAMPUZANO i CANADÉS en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Recientemente, la ministra de Empleo, Fátima Báñez, ha anunciado en el Congreso, la voluntad del Gobierno de desarrollar el mandato incluido en la Ley de reforma de las pensiones de 2011, concretamente en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que obligaba a incrementar las pensiones de viudedad a un parte del colectivo perceptor. El incremento de la base reguladora inicialmente previsto por la citada disposición normativa para los perceptores con menos recursos, no afectará sin embargo, a las pensiones más bajas. Al parecer, para las pensiones que precisan un complemento para llegar a la cantidad mínima el efecto será neutro.

Según apuntó también recientemente, el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, en el caso de estas últimas pensiones, aumentará la parte contributiva de la paga, pero se restará de la cantidad complementada. Y el incremento de la parte contributiva tendrá que ser asumido por el instituto previsor en lugar de ser abonado con transferencias de los presupuestos como complementos.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para evitar que se limite el alcance y el objetivo de la medida inicialmente prevista, teniendo en cuenta que dicho límite perjudicará a unos 750.000



pensionistas de viudedad (el 31,7%), en su mayoría mujeres, que necesitan el complemento para llegar al importe mínimo?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de noviembre de 2017

Carles Campuzano i Canadés
Diputado
Partit Demòcrata (PDeCAT)